

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 4.345,889 por hora	Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Con Ochocientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora
---	------------------------------------	-----------------------	--

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 95.159,733 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve Con Setecientos Treinta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43438774- -APN-SD#ENRE. Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.